



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0293
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO  
 CARRANZA 15000

Fecha de entrega: 01/04/2022

R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor: 00145677  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida presupuestal: 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Circ.	Loc.	Im.	T.S.	E.	U.	P.	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06062104821101	MASCARILLAS DESECHABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR.	33	80	01	15	0	90	0	1090	PZA	14.00	15,260.00

Marca: AGY  
 Procedencia: AFGANISTAN

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 1

SUB. TOTAL \$ 15,260.00  
 I. V. A. \$ 2,441.60  
 TOTAL \$ 17,701.60

( diecisiete mil setecientos uno pesos 60/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ BARRERA  
 JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente  
 C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Numero Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E94-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras/IAA-050GYR011-E94-2022  
 No. de Pedido: D2P0293  
 Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

**Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV**  
**Dirección: CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO**  
**CARRANZA 15000**  
**R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor: 00145677**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**  
**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**  
**Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**  
**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

1. El pedido ha sido emitido a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa emitida en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la desatendibilidad, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al resultado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2. EL PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega establecidas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la autoridad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3. EL PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción de la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.
- 1.4. El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parafíro párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5. Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seis Trececientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el IN-ONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo amerite.
- 1.7. Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no corporativos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procesamiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8. Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.9. "EL INSTITUTO" cuenta con autorización para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000030501-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022

1.9. Vigencia del Pedido: del 23 de Marzo al 01 de Abril del 2022 (Ez decir 8 (ochos) días sin Sancción, más 2 (dos) días con Sancción).  
 1.10. "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

2.1. "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al dar cuenta de la calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo Operativo Administrativo Desconcentrado Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ABAST. Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

**Area Requeriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/A-A-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0293
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 24/03/2022 Impresión: 24/03/2022

**Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV**

**Dirección: CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO**

**CARRANZA 16000**

**R.F.C. SBE -180417-TQ0 No. Proveedor: 00145677**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 01/04/2022**

**Partida presupuestal: 0401**

**Clasificación presupuestal: 21053002**

conocimiento del DIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis contemplada en el artículo 88 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromisoria, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya participado del vicio oculto o problema de calidad notificará al cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a que por insatisfacción o negligencia de su parte, llegue a cesar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Departamento de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse copia del registro sanitario y el Informe Análisis del lote e entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa e íntegra de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucatan en común, de ser el caso, la salieran de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada cliente, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la LAASSP, sobre el valor del incumplimiento, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días siguientes máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas nuevas al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o rescisión con detectores o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El representante del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar al registro o entrega y validar en el sistema FRENTEMIUN, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente de acuerdo a que el proveedor orientara, presentándose, caducidad o desajuste de cualquier tipo, en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dicho momento de dictamen técnico por no detectarse, en la recepción del producto en el almacén se rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del Área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al contrato, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

**Administrador del Pedido**  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**

**Área Contable**  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**

**JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**Área Contable**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Área Contable**  
**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**

**Área Requiriente**  
**C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0293
Núm. Diclamen Presup: S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresión: 24/03/2022

**Proveedor: SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV**

**Dirección: CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO**

**CARRANZA 15000**

**R.F.C. SBE-180417-TQ0 No. Proveedor: 00145677**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 01/04/2022**

**Partida presupuestal: 0401**

**Clasificación presupuestal: 21053002**

Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de insumos, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.2.1. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma referencia del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2. El pago de este pedido será para México, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Mediatización, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que sea rebasado los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Emisión de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97160, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 66 Ext. 81128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e INSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Stor. Traslados mil pesos 00/100 M.N.).

5.3. En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Stor. Traslados mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, un caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratada a su personal, presentando la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar resuelto libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se pueda emitir dicha opinión.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiere causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no existir en ninguno de los materiales de información a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquier de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en esta información a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido <b>C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO</b>	Area Contratante <b>C. JUAN FRANCISCO CISNEROS BARRIA</b>	Area Contratante <b>C. CARLOS GEORVANI MEDINA ROCA</b>	Area Requiriente <b>C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA</b>
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Jefe del Depto. Adm. Bienes y Cont. Servicios <b>JEEF DEL DEPTO. ABO. BIENES Y CONT. SERVICIOS</b>	Jefe de Servicios Administrativos <b>DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO</b>	Jefe del Depto. de Sum y Ctr. del Abasto <b>JEEF DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL. DEL ABASTO</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento AA-E94-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-050GYR011-E94-2022
Fecha Terminación del pedido: 01/04/2022	No. de Pedido: D2P0293
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 24/03/2022 Impresión 24/03/2022

**Proveedor:** SOLUCIONES BEMEDICAL SA DE CV

**Dirección:** CALLE 29 NUM. 104 INT. 502 GENERAL. IGNACIO ZARAGOZA VENUSTIANO CARRANZA 15000

**R.F.C. SBE -180417-TQ0** No. Proveedor: 00145677

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

**Lugar de entrega:** CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ: 33 Loc: 80 Inm: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 01/04/2022

**Partida presupuestal:** 0401 21053002

**Clasificación presupuestal:**

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** Victor Manuel Telles Limbc

**CARGO:** Representante legal

**FIRMA DE CONFORMIDAD:** *[Signature]*

<b>TELÉFONO(S)</b>	
<b>FECHA</b>	DIA MES AÑO
	24 03 22

**EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA**

730,422 No. 48 CDMX

**OBSERVACIONES:**

Se elimino dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona fisica identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Administrador del Pedido:** C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO EJOS  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante:** C. JUAN FRANCISCO CIBARREROS GARGA  
**JEFE DEL DEPTO. ABG. BIENES Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante:** C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente:** C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**

**Area Contratante:** DRA. MIRIAM VICTORIA SÁNCHEZ CASTRO  
**TOOAD ESTATAL YUCATAN**